
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO**

BELITAY INVERSIONES, S.L.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de octubre de dos mil nueve, dictado dentro del juicio de amparo 774/2009/7P, promovido por LAURA GABRIELA DIAZ SIFUENTES y VICTOR GERARDO LEAL RODRIGUEZ, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazarle por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que se presente a este Juzgado de Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del anexo allegado a la misma, de los autos de diecisiete de julio, veintiocho de septiembre y catorce de octubre, todos del año en curso. En la inteligencia de que, la audiencia constitucional, tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 21 de octubre de 2009.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova
Rúbrica.

(R.- 296802)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco.

Juicio de amparo 795/2009, promovido por Alba Herlinda Casillas Muñoz, contra los actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades, consistentes en el embargo de la finca mil trescientos ochenta y tres, de la calle Popocatepetl, fraccionamiento Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, en el juicio mercantil ejecutivo 493/1996. Por acuerdo de ocho de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 296811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio número 421/2009-I, promovido por Sucesión de Crecenciano Gómez Rivera, por conducto de su albacea Crecenciano Gómez Valdez, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Cuarto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintinueve de junio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como terceros perjudicados a Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la resolución de diecinueve de mayo de dos mil nueve, dictado en el toca 591/2009-01 y su ejecución, dictada por la sala responsable; y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Teléfonos de México e Instituto Federal Electoral, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en siete de julio dos mil nueve, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de los terceros perjudicados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dichos terceros; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros perjudicados de mérito que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 296676)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 287/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ. en contra de JUAN VILCHIS ZARZA EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL y NICOLAS ZARZA CASTRO EN SU CARACTER DE AVAL, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los inmuebles embargados en el presente juicio consistentes en los inmuebles ubicados en: PRIMERA PRIVADA GENERAL MIGUEL BLANCO, NUMERO 106 y/o 118, INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA HEROES DE 5 DE MAYO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); del inmueble ubicado en CUARTA

PRIVADA DE JUAN A. MATEOS, NUMERO 215, anteriormente, 115, COLONIA HEROES DE 5 DE MAYO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$935,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); del inmueble ubicado en CALLE LAGO DE TEXCOCO, NUMERO 110, COLONIA VICENTE GUERRERO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1'254,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que servirán de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por cada inmueble; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

Secretario

Lic. Raúl Soto Alvarez

Rúbrica.

(R.- 297167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 653/2008, promovido por JESUS ROCHA MARTINEZ, JOSE JUAN IBARRA HERNANDEZ, MIGUEL IBARRA GRANDE, JOSE DE LA LUZ ROCHA MARTINEZ, FAUSTO ALFREDO GARCIA ORTIZ, CIRILO ALVARO MELENDEZ MARTINEZ Y LEON MELENDEZ GARCIA, contra actos del Tribunal Superior Agrario con sede en México Distrito Federal y otras autoridades, de quien reclama la sentencia que recayó en el juicio agrario número 185/96; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado MANUEL CUE PARDO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 21 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Sonia Cuellar González

Rúbrica.

(R.- 297233)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Unico Menor Mixto
Secretaría
San Francisco del Rincón, Guanajuato

EDICTO

Por éste publicárase tres veces, dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y en Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, anunciándose REMATE PRIMERA ALMONEDA, bien inmueble embargado JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Número 1221/08M, promovido por LIC. ROSA CLAUDIA RIOS PORRAS Y/O OTROS, contra de JOSE JOEL GOMEZ ALVAREZ, sobre PAGO DE PESOS; siguiente bien inmueble:- Lote de Terreno Número 292 de la Manzana 9 del Fraccionamiento San Francisco de la Ciudad de León, Guanajuato, con una Superficie de 160 M2, que Mide y linda: al Norte: 20 M, con los Lotes 289, 290 y 291; al Sur 20 M con Lote 293; al Oriente: 8 M, con la Calle 16 de julio y al Poniente: 8 M con Lote 286; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato, bajo el Folio Real R20*343626.- Sirviendo de Postura Legal las dos terceras partes de \$264,153.08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) Valor Pericial señalado al mismo.- Diligencia verificarse 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Citense Acreedores, solicítense Postores.

San Francisco del Rincón, Gto., a 15 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Unico Menor Mixto

Lic. Alejandro Camargo Cruz

Rúbrica.

(R.- 297256)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora**

EDICTO

REID COSSEY
CRAIG POTURASLKY
JEANNIE HANNIGAN
(TERCEROS PERJUDICADOS).

EN JUICIO DE AMPARO 347/2009, PROMOVIDO POR SALVADOR ISAAC LOMBROZO VALENZUELA, CONTRA ACTOS PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y SUBPROCURADOR DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, CONSISTENTE RESOLUCION DE NO EJERCICIO ACCION PENAL, SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, COMUNICANDOLE QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

ASIMISMO, SE FIJARON NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Hermosillo, Son., a 21 de septiembre de 2009.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María Margarita Domínguez Vásquez
Rúbrica.

(R.- 297118)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,
con residencia en La Paz**

EDICTO

CON EFECTOS DE EMPLAZAMIENTO A:
AERO CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario civil número 18/2009, promovido RAUL GARCIA MORENO ELIZONDO, en su carácter de Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor, y por desconocerse el domicilio de la diversa persona moral demandada AERO CALIFORNIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto dictado el cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún diario de circulación en la República y periódico de publicación en la entidad, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, el cual contendrá, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Atentamente
La Paz, B.C.S., a 5 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,
con residencia en La Paz
Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla
Rúbrica.

(R.- 297162)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
de Texcoco, México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106, LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Olga Lydia García Tolentino
Rúbrica.

(R.- 297180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
LAURENCIA DULCHE FERNANDEZ.
GUSTAVO ALBERTO ALATRISTE MARTINEZ.
PAULETTE ALATRISTE SANCHEZ.
ALEXANDER ALATRISTE FLORES.
GUSTAVO SALAZAR VALLE.
ESTEFANIA ALATRISTE FLORES.
ZEUS OMAR VAZQUEZ.

En los autos del juicio de amparo 412/2009-I, promovido por Rodolfo Aristóteles Alatraste Peña, contra actos del Juez Tercero Familiar del Distrito Federal y otra autoridad, se señalaron como terceros perjudicados, entre otros, a Laurencia Dulche Fernández, Gustavo Alberto Alatraste Martínez, Paulette Alatraste Sánchez, Alexander Alatraste Flores, Gustavo Salazar Valle, Estefanía Alatraste Flores y Zeus Omar Vázquez, y como acto reclamado la orden de arresto decretada contra el quejoso en el juicio sucesorio testamentario a bienes de Gustavo Alatraste Rodríguez, expediente 1342/2006. En auto de nueve de junio de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados, y por auto de ocho de octubre de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo 412/2009-I, así como del auto admisorio.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.
El Secretario
Lic. Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 297192)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coahuila
EDICTO

COLEGIO BILINGÜE MADISON DE LA LAGUNA, SOCIEDAD CIVIL
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 853/2009 Salvador García Ortega, apoderado legal de Ultralyanz, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado Colegio Bilingüe Madison de la Laguna, Sociedad Civil, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Torreón, Coah., a 7 de octubre de 2009.
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Isabel Alejandra Estrada Navár
Rúbrica.

(R.- 297230)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil de Partido, Guanajuato, publíquese éste por tres veces dentro de nueve días en diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Juzgado, Guanajuato y tabla avisos Juzgado León, Gto., anunciándose remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble materia del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado Legal de HSBC, MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de AUGUSTO DE VARONA LEIVA, expediente número 77/2008-M; consistente en el bien inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el Boulevard Prolongación Adolfo López Mateos número 3261 Condominio Puertas de la Alborada con número interior 2 (dos) en el Rosario con superficie 140.00 metros cuadrados que mide y linda: al Noreste 20.00 metros lineales con lote 1; al suroeste 20.00 metros lineales con Casa No 3 construida sobre lote 3; al sureste 7.00 metros lineales con la calle interior y al Noroeste 7.00 metros lineales con zona federal le corresponde un 4.76299 por ciento del valor total del condominio; y según avalúo en Boulevard Adolfo López Mateos Oriente, número 3261, Int. 112, (Casa número 2), Puertas de la Alborada; con una superficie de 140.00 metros cuadrados, que mide y linda: al Noreste.- 20.00 metros con Lote 1; al Suroeste: 20.00 metros con Casa No 3 construida sobre lote 3; Sureste: 7.00 metros con lote interior, Noroeste 7.00 metros con Zona Federal; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'386,000.00 (un millón trescientos ochenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.) valor pericial designado en autos. Diligencia de remate que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 26 de noviembre del año en curso. Convóquense postores y cítense acreedores.-

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 297251)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

EMILIO FERNANDO AZCARRAGA JEAN

En los autos del Toca 1219/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por SAN MAMES ROCA LORENZO SEGISMUNDO, en contra de COMERCIO MAS, S.A. DE C.V. Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 297235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ALVARO GUTIERREZ CHAPARRO y
 LETICIA GUTIERREZ CHAPARRO

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 152/2009-IV, promovido por ARMANDO FLORES TRINIDAD y FERNANDO FLORES TRINIDAD, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil de San Juan del Río, Querétaro, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de terceros perjudicados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aun aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, la copia simple de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las ONCE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Qro., a 26 de octubre de 2009.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Hilda Ramírez Rivera

Rúbrica.

(R.- 297244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 779/2008, que sobre pago de pesos, promueve ISMAEL ESPINOZA CORREA frente a FERNANDO ANTONIO CISNEROS SALGUERO Y OTRA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de Noviembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente inmueble que a continuación se describe:

1.- Una fracción de la finca urbana ubicada en el cuartel segundo, manzana 2, tercera calle de Francisco I. Madero, del Municipio de Charo del distrito de Morelia, Michoacan; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.00 metros, con acceso de la parte restante; AL SUR, 10.75 metros, con la calle Francisco I.

Madero, que es la de su ubicación; AL ORIENTE, 13.50 metros con José Luis Cisneros Salguero; AL PONIENTE, 13.72 metros, con José Cisneros Pille, con una superficie de 133.82 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,396.50 trescientos un mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado a inmueble.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado Menor de Charo, Michoacán.

Atentamente
Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 297351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California con sede en Tijuana

CEDULA DE NOTIFICACION

Causa penal 177/2007-A, instruido a Eduardo González Sánchez o Bener González Sánchez, por un delito de delincuencia organizada y otros, por auto de esta fecha, se acordó notificar a los testigos Alfonso López López, José Humberto Olvera Méndez, Gustavo Muñoz Magaña y Roberto Flores Fajardo, que deberán comparecer ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Matamoros, con sede en Tamaulipas, con domicilio en calle General Lauro Villar, número 272, Fraccionamiento Villa del Mar, de esa ciudad, a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, a fin de desahogar las pruebas de confrontación de voz y careos constitucionales, atestes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a satisfacción de ese Juzgado Federal.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de septiembre de 2009.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Ezequiel Fernández Navarro
Rúbrica.

(R.- 297267)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ OCTAVO CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA

Cumplimiento auto cinco octubre dos mil nueve dictado expediente 163/2008, juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ALBERTO GUADARRAMA HERNANDEZ CONTRA JUAN GABRIEL TORRES LOZANO, GEMMA URIBE BARRIOS, TERESA SANCHEZ LEZAMA Y/O MARIA TERESA SANCHEZ DE TORRES Y MIGUEL ANGEL ZUBIATE GONZALEZ, Convoquense postores mediante edictos por tres veces termino nueve dias Remate Primera Publica Almoneda del LOTE TREINTA Y DOS MANZANA DIECISIETE COLONIA PRADOS AGUA AZUL CIUDAD, BAJO EL NUMERO PREDIO 64470 DEL INDICE MAYOR, SEGUN ESCRITURA REGISTRADA CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SEIS, FOJAS NOVENTA UNO VUELTA, TOMO TRESIENTOS NOVENTA CUATRO, LIBRO UNO SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD UN MILLON DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL CANTIDAD QUE CUBRE dos terceras partes del precio primitivo de avaluo, señalándose DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL NUEVE para verificativo del citado remate publico en local de este Juzgado, haciendose saber partes y pujas deberan presentarse por escrito el dia y hora señalados para la audiencia de remate en terminos de ley, quedando autos a disposición interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes en Juzgado, hagase saber demandados pueden liberar inmueble Haciendo pago integro del monto de su responsabilidad hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 20 de octubre de 2009.
El Diligenciario
Lic. Guillermo Cortés Martínez
Rúbrica.

(R.- 297273)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

DISPOSICION Juez Octavo de lo Civil, en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año en curso, expediente 259/2008 juicio Ejecutivo Mercantil promueve ADAN MARIO ACAMETITLA SANCHEZ contra JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA, se ordena el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA de los predios ubicados en el municipio de Zacapoaxtla del estado de Puebla y que se identifican de la siguiente manera: 1.- Predio denominado "TACHICOYAN" inscrito bajo la partida 22 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 2.- Predio denominado "LOS PATIOS" inscrito bajo la partida 183 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 3.- Predio denominado "CHICHILOAPA" inscrito bajo la partida 184 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992, a nombre de JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacapoaxtla, Puebla, siendo postura legal la que cubra la cantidad de, PRIMER INMUEBLE la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. TERCER INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Presentar postura y pujas en los términos establecidos en la ley, señalándose las doce horas del día PRIMERO de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE, haciendo saber al demandado que podrá liberar sus bienes haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 26 de octubre de 2009.
 El Diligenciario

Lic. Guillermo Cortés Martínez
 Rúbrica.

(R.- 297453)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 428/2007
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGELES PONCE JOSE ALBERTO, en contra de JASSO BENITEZ ENRIQUE, expediente número 428/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de ley, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México Distrito Federal doce de octubre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,(...) se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA CALLE XOCHICALCO, ANDADOR 3-6, LOTE ONCE, MANZANA DOSCIENTOS VEINTE, ZONA 1, DEL EJIDO DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base de remate la cantidad de \$688,240.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio (...)- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.
 La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Dalila Angelina Cota
 Rúbrica.

(R.- 297482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados **1.-** "CASA SOMMER", S.A. DE C.V.; **2.-** "GALAC Y ASOCIADOS", S.C.; **3.-** IGNACIA HERNANDEZ GARCIA; **4.-** "INFRA", S.A. DE C.V.; **5.-** "INSTITUTO NACIONAL DE INV. NUCLEAR"; **6.-** JOSE MANUEL SANCHEZ LEON; **7.-** "PROTEC ANTICORROSIVAS DE OCCT." **8.-** "INFONAVIT"; **9.-** "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; **10.-** "DRESSER VALVE DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **11.-** "CONSTRUCCION CORPORATIVA MARITIMA", S.A. DE C.V.; **12.-** RAMON ANTONIA CASTRO MONTOYA; **13.-** "ELECTRICA Y PLOMERIA EL ARCO"; **14.-** "CASA ROCAS", S.A. DE C.V.; **15.-** "GAMA ESTRUCTURAS" S.A. DE C.V.; **16.-** MIGUEL ANGEL OSUNA RODRIGUEZ; **17.-** "PARAISO ELECTRONICO MICHOACANO", S.A. DE C.V.; **18.-** "SERMANIN", S.A. DE C.V.; **19.-** "CUTLER HAMLER", S.A.; **20.-** "AGENCIA ADUANAL ROBERTO RAMOS"; **21.-** "BUFETE IND DISEÑOS Y PROYECTOS"; **22.-** "CHEMINEER DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **23.-** "COMERCIAL ELECTRICA", S.A. DE C.V.; **24.-** "CONSTRUCTORA CAYRE", S.A. DE C.V.; **25.-** "FREDA", S.A. DE C.V.; **26.-** "INGENIERIA TERMICA APLICADA"; **27.-** ROCKWELLAUTOMATION DE MEXICO", S.A.; **28.-** "TAG CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.; **29.-** "TITANOX", S.A. DE C.V.; **30.-** "CONTROL ING. MEDICION", S.A. DE C.V.; **31.-** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; **32.-** "VAESA DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **33.-** "TRONKAL MECANICA", S.A.; **34.-** "CASA MAYER Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V.; **35.-** "ERIEZ EQUIPOS MAGNETICOS", S.A. DE C.V.; **36.-** "Fisher Rosenmount", S.A. de C.V. Y **37.-** "ABD SISTEMAS", S.A. DE C.V.

En el toca civil 21/2007, el veintiséis de marzo de dos mil nueve, se dictó la ejecutoria que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de treinta de abril de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del concurso mercantil 12/2003 y su acumulado 2/2005, contra la referida ejecutoria de veintiséis de marzo último, el apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo directo el cual se tuvo por presentado mediante auto de veintitrés de abril último, en el que se determinó entre otras cosas, que a las personas antes precisadas, les resulta el carácter de terceros perjudicados y asimismo, se ordenó remitir al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno, por lo que en proveído de fecha trece de octubre en curso, se ordenó emplazar a esas personas físicas y morales al juicio de amparo directo por medio de edictos a costa de la parte quejosa, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo, si lo estiman pertinente, deberán presentarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, a defender sus derechos; en la inteligencia, de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito

Lic. Ricardo Pérez Montúfar

Rúbrica.

(R.- 297507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 03-tres de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1330/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN en contra de PROVEEDORA BIOTECNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTHA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, consistentes en: 1. LA FINCA MARCADA CON EL NO. 3512 DE LA CALLE BAHIA GUANTANAMO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 27 VEINTISIETE DE LA MANZANA NO. 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DEL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA PRIMAVERA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 163.20 M2, CIENTO SESENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 18.64 DIECIOCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS; AL SURESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 28 VEINTIOCHO; AL NORESTE MIDE 9.07 NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE BAHIA GUANTANAMO; Y AL SUROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 25 VEINTICINCO.- LA MANZANA NUMERO 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE BAHIA GRANDE; AL SURESTE, BAHIA BLANCA; AL NORESTE, BAHIA DE GUANTANAMO; Y AL SUROESTE, BAHIA DEL GEOGRAFO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7314, VOLUMEN 214, LIBRO 183, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 01-PRIMERO DE AGOSTO DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,421,575.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$947,716.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación realizada por este H. Juzgado respecto valor emitido por los peritos designados en autos; 2.- LOTE NUMERO 12 DOCE DE LA MANZANA "N" DE LA COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE ESTA CIRCUNDADA AL NORTE POR CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), AL SUR CON CALLE GENARO GARZA GARCIA, AL ESTE CON AVE. DEL CONGRESO Y AL OESTE CON AVE. MANUEL SANTAMARIA, CUYO LOTE DE TERRENO ES DE FORMA REGULAR CON FRENTE A LA CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), Y MIDE (15.00) QUINCE METROS DE FRENTE POR (30.00) TREINTA METROS DE FONDO, COLINDANDO AL SUR CON EL LOTE NO. 16 AL ESTE CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 Y AL OESTE CON EL LOTE NO. 11. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 255-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE JOAQUIN GARCIA (ANTERIORMENTE BERNARDO REYES) COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 8344, VOLUMEN 228, LIBRO 210, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Indicándose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$3,042,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 29-veintinueve días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
El C. Licenciado Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 297555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
La Paz, Baja California Sur
EDICTO

MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

En el juicio de amparo número 1257/2008-III, promovido por CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal LUIS ALBERTO YAÑEZ BELTRAN, contra actos de la Junta Especial Número 3 (tres) de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en San José del Cabo, Baja California Sur y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularan por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b).- Tercero perjudicado: MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

c).- Acto reclamado:

1.- De la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la indebida celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas celebrada en el expediente laboral I-101/2004, de donde emana el acto reclamado, toda vez de que la empresa CONSTRUCTORA EL CRIZOL S.A. DE C.V., no se encontraba legal y debidamente notificada, por lo cual debió de oficio suspender la audiencia indicada y ordenar de nueva cuenta la notificación correspondiente a mi representada en términos del artículo 874 de la Ley Federal del Trabajo, así como también se reclaman las subsecuentes actuaciones posteriores a la falta de emplazamiento, incluyendo el Laudo dictado en rebeldía.

2.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reclama la falta e ilegal notificación y emplazamiento a juicio a mi representada CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V. de la demanda laboral interpuesta por el C. MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, ante la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, radicada en el expediente I-101/2004.

3.- Del C. Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la ejecución del Laudo dictado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dentro del expediente laboral I-101/2004 a través del expediente VII-036/2008 conformado para tal efecto.

4.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama el embargo efectuado dentro del expediente VII-036/2008 en relación al principal I-101/2004 radicado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.”

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 14 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 297504)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente número 582/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA BELEN MARQUEZ ZAMORANO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, mediante proveído dictado en audiencia de fecha veintisiete de octubre del año en curso, que en su parte conducente dice... “día y hora señalados para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA...” El Juez Acuerda. Visto lo manifestado por la parte actora, como lo solicita, no habiendo comparecido postores a la presente almoneda, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden a la demandada MARIA BELEN MARQUEZ ZAMORANO, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el Lote de Terreno y casa en el construida, identificado como casa 232, de la Calle Cerro de las Cruces Lote 24, de la Manzana 14, Fraccionamiento los Pirules, Sección Panorama, Municipio de Tlalhepantla, Estado de México, con la

superficie medidas y colindancias que obran en autos, con reducción del diez por ciento sobre el precio de avalúo que sirvió de base para esta almoneda, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos...” señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate respectiva, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 que representa el cincuenta por ciento del valor del inmueble embargado, con reducción del diez por ciento del precio de tasación que sirvió de base para el remate de esta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad....”

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por una sola vez en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal en el Periódico La Razón de esta capital, y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos “B”

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 297873)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

AL C. FERNANDO CARMONA RAMIREZ.

Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos; notificación que sutira efectos a los treinta días, contados a partir del día siguiente de su última publicación; en los autos del juicio de amparo 614/2009-III-5-A, promovido por Salvador Quintana Esqueda, contra actos del Juez Segundo Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con seis minutos del once de noviembre de dos mil nueve, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y anexos.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el

Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Gonzalo A. Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 297727)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2656/2008, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MEX FACTOR, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO en contra de ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA Y OTROS., se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FAUSTO ARREGUI ROJO., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha quince de julio del dos mil nueve.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 297785)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
Exp. 65/2006

EDICTO

En los autos del expediente numero 065/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ARTURO FLORES LINARES, MARGARITA LINARES MAULEON, ARTURO FLORES ORDOÑEZ Y YULIANA CARDOSO NUÑEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señalo mediante proveído de seis de octubre del dos mil nueve, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primer almoneda del bien inmueble ubicado en CALLE JHON SPARK No. 3009, DEPARTAMENTO 103, MODULO "D" MANZANA 149, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ, Siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito Joel Villa Santana.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este Juzgado y en el Juzgado de Distrito de Coatzacoalcos, Veracruz, ampliándose el termino de la publicación de los edictos por dieciocho días en razón de la distancia, lo anterior con fundamento en los artículos 289, 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Materia Mercantil.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Román Juárez González
Rúbrica.

(R.- 297876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

"Inmobiliaria Umana Hogares", sociedad anónima de capital variable.

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 404/2009-V-B, promovido por Mauricio Fernández Leal, en su carácter de representante legal de la quejosa "F.G Promociones y Edificaciones", sociedad anónima de capital variable, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, derivados del Juicio Ordinario Laboral 12665/i/06/2008, se le tuvo con el carácter de tercero perjudicada; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarla a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a juicio si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple del auto de veintidós de abril de dos mil nueve, así como de la demanda de garantías, a fin de que comparezca a defender el derecho que le asiste, por conducto de quien legalmente la represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha legislación.

Monterrey, N.L., a 5 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Carlos David Calvo Domínguez
Rúbrica.

(R.- 297879)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal
Lic. Carlos Aguilar Godínez
Secretaría "B"
Número de expediente 70/2004

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de octubre del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en DECIMA PRIMERA ALMONEDA el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la décima almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS 84/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 297889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
CUARTA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco. Javier Vélez Gómez, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces, partiendo la línea donde cruza el camino de Senguio a la estación, con el río de San Ramón, siguiendo el cauce del río que corre rumbo al noroeste hasta llegar a una cerca doble de piedra, por la cual sigue hasta donde atraviesa esta el río de Senguio, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, partiendo la línea del último punto citado y siguiendo el cauce del río de Senguio, hasta llegar a una mojonera, de piedra orilla del río del lado del llano, llamado de Carindapaz, al Sur 585.00 Mts. con Julián González, partiendo del último punto línea recta rumbo al suroeste, sobre el llano de Carindapaz hasta llegar a otra mojonera de piedra, situada en la orilla del camino que va del pueblo de Senguio a la Estación, al Poniente 720.00 Mts. Partiendo de este último punto por el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón, que fue el punto de partida. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,216,280.00 (siete millones doscientos dieciséis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar el día 19 diecinueve de noviembre del 2009 dos mil nueve a las 11:30 once horas treinta minutos, mediante la publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente

Maravatío, Mich., a 19 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagrán

Rúbrica.

(R.- 297977)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Octava Sala Civil

EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a ISAIAS RAMIREZ RAMOS, que ha sido señalado como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por el Licenciado ARTURO ANGEL GARCIA, en contra de la resolución de fecha once de marzo de dos mil nueve, pronunciada en el toca número 111/09, relativo a la apelación interpuesta por la parte ahora quejosa, en contra del AUTO de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, dictado por el Juez Primero Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-333/04, promovido por ISAIAS RAMIREZ RAMOS, en contra del apelante, sobre cumplimiento de contrato; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.-

Guanajuato, Gto., a 9 de octubre de 2009.

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Claudia López Lira

Rúbrica.

(R.- 297907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
Primer Almoneda

EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 706/2008, que sobre pago de pesos promueve MANUEL OJEDA ZAMUDIO frente a ISMAEL CHAVEZ HERNANDEZ, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- Casa habitación unifamiliar ubicado en la calle General Alfredo Elizondo número 466 cuatrocientos sesenta y seis de la Colonia Obrera, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 20.00 metros con José Samano; al sur, 20.00 metros con Alvaro Silva Samano; al oriente, 7.00 metros con Alvaro Silva Samano y al poniente, 7.00 metros con la calle General Alfredo Elizondo con una superficie de 140.00 metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL.- \$501,088.50 quinientos un mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N..-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 2 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 297909)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía NOTIFICA a JOSE GERARDO IBARRA FAVILA, y/o interesado y/o representante legal, o a quien tuviera derecho, el ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA DECLARATORIA DE ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, fechado el día 5 de noviembre del año dos mil nueve, dentro de la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/189/2009, triplicado abierto de la indagatoria número UEIORPIFAM/AP/143/2009, lo anterior, en virtud del acuerdo de aseguramiento de fecha diecinueve de julio del año dos mil nueve, que fuera publicado el cinco de agosto de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México, el cual en sus resolutivos establece lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de haber transcurrido el término de noventa días a que hace alusión el numeral 182-A del Código Adjetivo Federal, relativo a la manifestación que pudiera generar el C. JOSE GERARDO IBARRA FAVILA, al interesado o a su representante legal, en relación al aseguramiento decretado, respecto de los bienes señalados en el acuerdo que antecede y, toda vez que no se recibió pronunciamiento alguno en tiempo y forma, esta Representación Social de la Federación, DECLARA que los bienes consistentes en:

A) \$3,607,869.10 USD (TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 10/100).

B) \$414,519.60 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.).

C) Las joyas que se mencionan en el acuerdo de aseguramiento de fecha diecinueve de julio del año dos mil nueve y que se detallan en el edicto publicado el cinco de agosto de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México.

D) Los relojes que se mencionan en el acuerdo de aseguramiento de fecha diecinueve de julio del año dos mil nueve y que se detallan en el edicto publicado el cinco de agosto de dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México.

E) Los vehículos:

1. Marca Volkswagen, modelo 2008, tipo Bora, con placas de circulación VXT-3807, del Estado de Sonora, color amarillo, con número de serie 3VWXS71 K78M001556.

2. Marca Nissan, tipo Vagoneta, modelo 2005, tipo Pathfinder, color guinda, con placas de circulación AHS-9046, del Estado de Baja California, color rojo, con el número de serie 5N1ARV18V8SC734233, mencionados en la presente resolución, HAN CAUSADO ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Rafael Montiel Lira

Rúbrica.

(R.- 297750)

Estados Unidos Mexicanos
Organo Interno de Control
Area de Responsabilidades
Instituto Mexicano de la Radio
NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio. Expediente: R-0001/2009.

SE NOTIFICA AL:

C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES: EX-SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

De conformidad con el Acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del procedimiento administrativo disciplinario R-0001/2009, en el cual en sus puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO, se tuvo por acreditado que se ignora dónde se encuentra el C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES, teniéndosele por consecuencia como desaparecido en razón de que actualmente no es localizable en el domicilio que señaló ante el Instituto Mexicano de la Radio, motivo por el que la citación dispuesta en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a practicar tal notificación por EDICTOS, con fundamento en lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; se le hace de su conocimiento que derivado de las observaciones 11/2005/1AR, 11/2005/2AR y 11/2005/3AR, formuladas con motivo de la auditoría 11/350/2005, denominada "Presupuesto Gasto Corriente", practicada a la citada Dirección de Administración y Finanzas, relativa a actos de los cuales se desprende la probable comisión de infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su numeral 8o. fracciones I, XIII, XVIII y XXIV. Por lo tanto, se procede a efectuar la correspondiente notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; asimismo se le informa que deberá comparecer personalmente a la celebración de la Audiencia de Ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario número R-0001/2009, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos la presente notificación, debiendo acudir ante el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio, ubicada en calle Margaritas número 18, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01030, a efecto de rendir su declaración en torno de los hechos que se le imputan, así como para hacer valer su defensa, teniendo derecho a comparecer asistido de un defensor, encontrándose a su disposición el expediente administrativo número R-0001/2009, al que se encuentra integrado el oficio citatorio número 11/321/OIC/AR-128/2009, en el cual se encuentran especificadas las imputaciones que le son atribuidas, y que fue dirigido a Usted; todo ello, tanto para su consulta como para que se imponga de los autos, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, sitas en el domicilio anteriormente señalado, debiendo traer consigo credencial de identificación personal con fotografía vigente con validez oficial. Asimismo, se le previene para el caso de no comparecer personalmente a la Audiencia de Ley señalada, sin justa causa, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De igual forma, se le previene que deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las que así procedan, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no revisten tal carácter, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano de la Radio
El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Carlos Manzanita Moreno

Rúbrica.

(R.- 297196)

GRUPO AUTOMOTRIZ PALSA, S.A. DE C.V.
GENERAL ENRIQUE CARROLA ANTUNA S/N
ENTRE ZARCO Y CARLOS LEON DE LA PEÑA
ZONA CENTRO
34000-DURANGO, DGO.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 30 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea.
2. Proposición para aumento en el capital variable de la sociedad.

En caso de no existir quórum para la celebración de la Asamblea en el día y hora fijados para el primer citatorio, esta convocatoria servirá asimismo para citar a los accionistas para las 9:30 horas, del día 30 de noviembre de 2009, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, haciéndoles saber a los accionistas que la Asamblea se verificará con los que estén presentes y los acuerdos serán válidos aun para los ausentes y los disidentes.

Atentamente
Durango, Dgo., a 5 de noviembre de 2009.
Administrador Unico

Lic. Angel del Palacio Elizondo
Rúbrica.

(R.- 297875)

SOLUCIONES EN ALARMAS PDV LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales de SOLUCIONES EN ALARMAS PDV LATINOAMERICA, S.A. DE C.V., el administrador único, señor Carlos Herrero Castro, convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 2009, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Parque de Chapultepec número 55, colonia El Parque Naucalpan, Estado de México, código postal 53398, para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, y declaración en su caso, respecto de la legal instalación de la Asamblea.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
- VI. Designación del delegado especial para que en su momento oportuno, ocurra ante notario público de su elección a efecto de protocolizar los acuerdos aquí decretados.
- VII. Presentación del acta de Asamblea y resolución sobre la misma.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado nombrado a través de una carta poder simple, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.
Administrador Unico

Carlos Herrero Castro
Rúbrica.

(R.- 297888)

IBARRA, CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Ignacio Ibarra Guerrero, en mi carácter de administrador único de la persona moral denominada IBARRA, CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en mercantiles, vengo a convocar a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social de la referida persona moral, ubicada en prolongación avenida San Antonio número 137, colonia Arvide, código postal 001180, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, para celebrarse a las 11:00 horas del día jueves 3 de diciembre de dos mil nueve, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia de socios.
2. Nombramiento de un escriturador.
3. Certificación de quórum legal.
4. Nombramiento de presidente y secretario de debates.
5. Revocación del cargo de Gerente General de la sociedad denominada "Ibarra, Corte y Doble de Lámina, Sociedad Anónima de Capital Variable" del señor Ignacio Ibarra García.

6. Revocación de todos y cada uno de los poderes generales y especiales conferidos por "Ibarra, Corte y Doble de Lámina, Sociedad Anónima de Capital Variable" al C. Ignacio Ibarra García.

7. Nombramiento del nuevo Gerente General.

8. Solicitud de rendición de cuentas por parte del C. Ignacio Ibarra García, durante el tiempo que ocupó el cargo de Gerente General de la sociedad, denominada "Ibarra, Corte y Doble de Lámina, Sociedad Anónima de Capital Variable".

9. Nombramiento de delegado especial a efecto de protocolizar e inscribir la presente Asamblea Extraordinaria.

10. Declaración de la terminación y cierre de la presente Asamblea Extraordinaria.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2009.

Unico Administrador

Ignacio Ibarra Guerrero

Rúbrica.

(R.- 297916)

GRUPO AUTOMOTRIZ PALSA, S.A. DE C.V.
GENERAL ENRIQUE CARROLA ANTUNA S/N
ENTRE ZARCO Y CARLOS LEON DE LA PEÑA
ZONA CENTRO
34000-DURANGO, DGO.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 30 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación del informe del administrador único por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008 a consideración de la Asamblea.

2.- Presentación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

3.- Presentación del informe del comisario por el periodo presentado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

4.- Aprobación o no, en su caso, por la Asamblea en relación al informe rendido por el administrador único, así como de los estados financieros y del informe del comisario por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

5.- Aplicación de resultados.

El informe, los estados financieros de la sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y el respectivo informe del comisario estarán a disposición de los accionistas antes de la celebración de la Asamblea conforme a lo establecido en la escritura constitutiva de esta sociedad, en el domicilio social, ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la ciudad de Durango, Dgo.

En caso de no existir quórum para la celebración de la Asamblea en el día y hora fijada para el primer citatorio, esta convocatoria servirá asimismo para citar a los accionistas para las 12:00 horas, del día 30 de noviembre de 2009, para la celebración de la Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, haciéndoles saber a los accionistas que la Asamblea se verificará con los que estén presentes y los acuerdos serán válidos aun para los ausentes y los disidentes.

Atentamente

Durango, Dgo., a 5 de noviembre de 2009.

Administrador Unico

Lic. Angel del Palacio Elizondo

Rúbrica.

(R.- 297877)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia al oficio 4.1.210.-229 de fecha 12 de octubre de 2009 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la cual se registran las Tarifas Específicas para Estacionamientos Públicos de Automóviles en la concesionaria: Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

AEROPUERTO DE MAZATLAN	
COBRO HORARIO	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$20.87
FRACCION 15 MINUTOS POSTERIOR A LA 2da. HORA	\$5.22
MAXIMO POR DIA	\$104.35
BOLETO PERDIDO	\$104.35

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 4 de noviembre de 2009.
Representante Legal
Lic. Víctor Bravo Martín
Rúbrica.

(R.- 297874)

SURNA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009****ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo en Bancos	83,440
Inversiones	11,235
Clientes	854,613
Compañías filiales	10,931,871
Impuestos por recuperar	504,094
Total ACTIVO CIRCULANTE	12,385,253
Gastos pagados por anticipado	1,402
Total ACTIVO	12,386,655

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO**

Acreedores diversos	21,093
Impuestos por pagar	1,879,289
ISR/IETU por pagar	313,790
PTU por pagar	23,408
Provisión de gastos	84,797
Total PASIVO	2,322,377

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	17,709,160
Actualización Capital Social	2,154,134
Reserva Legal	139,290
Resultado Ejercicios anteriores	(8,710,198)
Resultado del ejercicio	(1,228,108)
Total CAPITAL CONTABLE	10,064,278
Total PASIVO Y CAPITAL	12,386,655
Cuentas de Orden	
AVALES OTORGADOS	1,605,518

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Liquidador nombrado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Surna, S.A. de C.V.

Manuel Díaz Guizar
Rúbrica.

(R.- 297557)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

FONDO EMPRESARIAL OBSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PYMES)
FONDO LIQUIDO EMPRESARIAL SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(EMPRES)
AVISO DE FUSION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Empresarial Obsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Fondo Líquido Empresarial Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, celebradas el día 21 de septiembre de 2009, adoptaron resoluciones por las que:

1.- Se acordó la fusión de Fondo Empresarial Obsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, en su carácter de fusionante y Fondo Líquido Empresarial Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, en su carácter de fusionada.

2.- Se acordó la celebración de un convenio de fusión entre Fondo Empresarial Obsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, en su carácter de fusionante y Fondo Líquido Empresarial Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, en su carácter de fusionada.

Asimismo, las mencionadas sociedades suscribieron con fecha 21 de septiembre de 2009 el convenio de fusión a que se refiere este numeral, en el cual se estipuló:

PRIMERO.- Que las partes conocen y aceptan los estados financieros dictaminados de ambas sociedades mismos que fueron presentados con cifras al 31 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Que en virtud de la fusión, la fusionante se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la fusionada, por lo que la fusionante adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, la fusionante se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos y operaciones realizadas por la fusionada en las que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Todo para lo cual se publica para los efectos señalados en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2009.
 Delegado Especial de las Asambleas de las Sociedades Fusionante y Fusionada
Lic. Pablo Mancera de Arrigunaga
 Rúbrica.

FONDO EMPRESARIAL OBSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADO DE CONTABILIDAD Y RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(cifras en pesos)

ACTIVO	0
DISPONIBILIDADES	32,292
Caja	3
Bancos	32,290
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garantía	0
Cuentas de margen	0
Compraventa de divisas	0
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía	0
INVERSIONES EN VALORES	1,221,459,853
Títulos Para Negociar	1,221,459,853
Títulos para negociar sin restricción	1,221,459,853

Títulos para negociar restringidos o dados en garantía	0
Títulos Disponibles Para la Venta	0
Títulos disponibles para la venta sin restricción	0
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía	0
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)	518,162
Operaciones de Reporto (Saldo Deudor)	518,162
Deudores por reporto	518,162
Bienes a recibir en garantía por reporto	0
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Deudor)	0
Valores a recibir por préstamo de valores	0
Bienes a recibir en garantía por préstamo de valores	0
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	0
Futuros a recibir	0
Negociación	0
Cobertura	0
Contratos adelantados a recibir	0
Negociación	0
Cobertura	0
Opciones	0
Negociación	0
Cobertura	0
Swaps	0
Negociación	0
Cobertura	0
Paquetes de instrumentos derivados	0
Negociación	0
Cobertura	0
CUENTAS POR COBRAR	0
Deudores Diversos	0
Deudores por liquidación de operaciones	0
Compraventa de divisas	0
Inversiones en valores	0
Reportos	0
Préstamo de valores	0
Instrumentos financieros derivados	0
Premios, comisiones y derechos por cobrar	0
Dividendos por cobrar	0
Saldos a favor de ISR	0
Otros deudores	0
Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro	0
BIENES ADJUDICADOS	0
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados	0
Muebles Adjudicados Restringidos	0
Inmuebles Adjudicados	0
Inmuebles Adjudicados Restringidos	0
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
Depreciación Acumulada de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS	0
IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)	0
OTROS ACTIVOS	142,835
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	142,835

CARGOS DIFERIDOS	0
Premios por amortizar	0
Seguros por amortizar	0
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados	0
Costo de transacción de derivados	0
Otros cargos diferidos	0
PAGOS ANTICIPADOS	142,835
Intereses pagados por anticipado	0
Comisiones pagadas por anticipado	0
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	0
Rentas pagadas por anticipado	0
Otros pagos anticipados	142,835
INTANGIBLES	0
Crédito mercantil	0
Intangibles	0
Amortización acumulada de Intangibles	0
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL DEL ACTIVO	1,222,153,142
PASIVO	0
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)	83,041
Operaciones de Reporto (Saldo Acreedor)	83,041
Títulos a entregar por reporto	83,041
Bienes a entregar en garantía por reporto	0
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Acreedor)	0
Valores a entregar por préstamo de valores	0
Bienes a entregar en garantía por préstamo de valores	0
Operaciones con Instrumentos Financieros	0
Futuros a entregar	0
Negociación	0
Cobertura	0
Contratos adelantados a entregar	0
Negociación	0
Cobertura	0
Opciones	0
Negociación	0
Cobertura	0
Swaps	0
Negociación	0
Cobertura	0
Paquetes de instrumentos derivados	0
Negociación	0
Cobertura	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	833,255
Impuesto Sobre la Renta por pagar	833,255
Impuesto Sobre la Renta (pagos provisionales)	0
Impuesto Sobre la Renta (cálculo real)	833,255
Impuesto al Activo	0
Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital Pendientes de	0
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,055,174
Acreedores por liquidación de operaciones	0
Compraventa de divisas	0
Inversiones en valores	0

Reportos	0
Préstamo de valores	0
Instrumentos financieros derivados	0
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	0
Acreedores por adquisición de activos	0
Dividendos por pagar	0
Otros impuestos y derechos por pagar	0
Provisiones para obligaciones diversas	2,055,174
Remuneraciones y prestaciones a consejeros	0
Honorarios y rentas	18,839
Gastos de promoción y publicidad	0
Gastos en tecnología	0
Otras	2,036,335
Otros acreedores diversos	0
IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)	0
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0
CREDITOS DIFERIDOS	0
Premios por amortizar	0
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados	0
Otros créditos diferidos	0
COBROS ANTICIPADOS	0
Cobros Anticipados de bienes prometidos en venta	0
Otros cobros anticipados	0
TOTAL DE PASIVO	2,971,470
CAPITAL CONTABLE	1,219,181,672
CAPITAL CONTRIBUIDO	734,256,994
Capital Social	945,194,565
Capital Social No Exhibido	0
Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital Acordadas en Asamblea	0
Prima en Venta de Acciones	-210,937,571
CAPITAL GANADO	484,924,678
Reservas de Capital	0
Reserva por Adquisición de Acciones Propias	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	461,229,245
Resultado por aplicar	461,229,245
Resultado por cambios contables y corrección de errores	0
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles Para la Venta	0
Valuación	0
Efecto de impuestos diferidos	0
Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura de Flujo de	0
Resultado por Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones	0
Resultado Neto	23,695,434
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,222,153,142

“El presente balance general y estado de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente balance general y estado de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

“La sociedad valuadora o, en su caso, la sociedad operadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$19.190000, correspondientes a la clase/serie A en \$24.858306; a la clase/serie B1 en \$24.65532; a la clase/serie B2 en \$24.756603; a la clase/serie B3 en \$24.85829; a la clase/serie F1 en \$24.656889; a la clase/serie F2 en \$24.760267 y a la clase/serie F3 en \$24.858440.”

Por la Operadora/Administradora
Director General de la Sociedad Operadora

Pablo Mancera de Arrigunaga

Rúbrica.

Por la Sociedad de Inversión
Director Ejecutivo Contraloría Financiera de Filiales

Juan Carlos García Contreras

Rúbrica.

FONDO LIQUIDO EMPRESARIAL SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADO DE CONTABILIDAD Y RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(cifras en pesos)

ACTIVO	0
DISPONIBILIDADES	5,007
Caja	7
Bancos	5,000
Disponibilidades Restringidas o Dadas en Garantía	0
Cuentas de margen	0
Compraventa de divisas	0
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía	0
INVERSIONES EN VALORES	1,707,340,958
Títulos Para Negociar	1,707,340,958
Títulos para negociar sin restricción	1,707,340,958
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía	0
Títulos Disponibles Para la Venta	0
Títulos disponibles para la venta sin restricción	0
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía	0
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)	504,129
Operaciones de Reporto (Saldo Deudor)	504,129
Deudores por reporto	504,129
Bienes a recibir en garantía por reporto	0
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Deudor)	0
Valores a recibir por préstamo de valores	0
Bienes a recibir en garantía por préstamo de valores	0
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	0
Futuros a recibir	0
Negociación	0
Cobertura	0
Contratos adelantados a recibir	0
Negociación	0

Cobertura	0
Opciones	0
Negociación	0
Cobertura	0
Swaps	0
Negociación	0
Cobertura	0
Paquetes de instrumentos derivados	0
Negociación	0
Cobertura	0
CUENTAS POR COBRAR	0
Deudores Diversos	0
Deudores por liquidación de operaciones	0
Compraventa de divisas	0
Inversiones en valores	0
Reportos	0
Préstamo de valores	0
Instrumentos financieros derivados	0
Premios, comisiones y derechos por cobrar	0
Dividendos por cobrar	0
Saldos a favor de ISR	0
Otros deudores	0
Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro	0
BIENES ADJUDICADOS	0
Bienes Muebles, Valores y Derechos Adjudicados	0
Muebles Adjudicados Restringidos	0
Inmuebles Adjudicados	0
Inmuebles Adjudicados Restringidos	0
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
Depreciación Acumulada de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS	0
IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)	0
OTROS ACTIVOS	239,402
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	239,402
CARGOS DIFERIDOS	0
Premios por amortizar	0
Seguros por amortizar	0
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados	0
Costo de transacción de derivados	0
Otros cargos diferidos	0
PAGOS ANTICIPADOS	239,402
Intereses pagados por anticipado	0
Comisiones pagadas por anticipado	0
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	0
Rentas pagadas por anticipado	0
Otros pagos anticipados	239,402
INTANGIBLES	0
Crédito mercantil	0
Intangibles	0
Amortización acumulada de Intangibles	0
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL DEL ACTIVO	1,708,089,495

PASIVO	0
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)	0
Operaciones de Reporto (Saldo Acreedor)	0
Títulos a entregar por reporto	0
Bienes a entregar en garantía por reporto	0
Operaciones de Préstamo de Valores (Saldo Acreedor)	0
Valores a entregar por préstamo de valores	0
Bienes a entregar en garantía por préstamo de valores	0
Operaciones con Instrumentos Financieros	0
Futuros a entregar	0
Negociación	0
Cobertura	0
Contratos adelantados a entregar	0
Negociación	0
Cobertura	0
Opciones	0
Negociación	0
Cobertura	0
Swaps	0
Negociación	0
Cobertura	0
Paquetes de instrumentos derivados	0
Negociación	0
Cobertura	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,199,385
Impuesto Sobre la Renta por pagar	1,199,385
Impuesto Sobre la Renta (pagos provisionales)	0
Impuesto Sobre la Renta (cálculo real)	1,199,385
Impuesto al Activo	0
Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital Pendientes de	0
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,518,242
Acreedores por liquidación de operaciones	0
Compraventa de divisas	0
Inversiones en valores	0
Reportos	0
Préstamo de valores	0
Instrumentos financieros derivados	0
Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes	0
Acreedores por adquisición de activos	0
Dividendos por pagar	0
Otros impuestos y derechos por pagar	0
Provisiones para obligaciones diversas	2,518,242
Remuneraciones y prestaciones a consejeros	0
Honorarios y rentas	33,752
Gastos de promoción y publicidad	0
Gastos en tecnología	0
Otras	2,484,490
Otros acreedores diversos	0
PUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)	0
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0
CREDITOS DIFERIDOS	0

Premios por amortizar	0
Flujos de efectivo para ajustar el valor razonable de derivados	0
Otros créditos diferidos	0
COBROS ANTICIPADOS	0
Cobros Anticipados de bienes prometidos en venta	0
Otros cobros anticipados	0
TOTAL DE PASIVO	3,717,627
CAPITAL CONTABLE	1,704,371,869
CAPITAL CONTRIBUIDO	1,231,730,540
Capital Social	1,280,447,516
Capital Social No Exhibido	0
Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital Acordadas en Asamblea	0
Prima en Venta de Acciones	-48,716,976
CAPITAL GANADO	472,641,328
Reservas de Capital	0
Reserva por Adquisición de Acciones Propias	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	427,052,852
Resultado por aplicar	427,052,852
Resultado por cambios contables y corrección de errores	0
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles Para la Venta	0
Valuación	0
Efecto de impuestos diferidos	0
Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura de Flujo de	0
Resultado por Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones	0
Resultado Neto	45,588,476
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,708,089,495

“El presente balance general y estado de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente balance general y estado de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

“La sociedad valuadora o, en su caso, la sociedad operadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$28.640000, correspondientes a la clase/serie A en \$38.121969 y a la clase/serie B en \$38.121992.”

Por la Operadora/Administradora
Director General de la Sociedad Operadora

Pablo Mancera de Arrigunaga

Rúbrica.

Por la Sociedad de Inversión
Director Ejecutivo Contraloría Financiera de Filiales

Juan Carlos García Contreras

Rúbrica.

(R.- 297892)

**ASESORES Y CONSULTORES PARVEY
S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
Liquidador**Epifanio López Hernández**
Rúbrica.**(R.- 297246)****VANGUARDIA VISIONARIA S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL
2 DE OCTUBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.
Liquidador**Luis Gabriel Villanueva Jaimez**
Rúbrica.**(R.- 297250)****ASESORES EMPRESARIALES OROPEZA
S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL
28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.
Liquidador**Francisco Martínez García**
Rúbrica.**(R.- 297252)****GAA OUTSORCING DE MEXICO S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.
Liquidador**Liliana Escalante Mendoza**
Rúbrica.**(R.- 297254)****A I N T S. DE R.L. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION AL
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.
Liquidador**José Luís Rosales Martínez**
Rúbrica.**(R.- 297261)****EJECUTIVOS CONSULTORES DAILY
S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL
22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.
Liquidador**Luis Angel Rodríguez Ramírez**
Rúbrica.**(R.- 297262)****DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO**Conmutador:
Inserciones:50 93 32 00
Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Fax: 35076Sección de Licitaciones
Producción:
Suscripciones y quejas:
Domicilio:Ext. 35084
Exts. 35094 y 35100
Exts. 35181 y 35009
Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Ingresos
Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria**

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES No. GAEI/001/09

El H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en sus sesiones ordinarias CL y CLII de fechas 21 de abril y 5 de octubre de 2009, respectivamente, autorizó la desincorporación y enajenación de los inmuebles que ahora se licitan, mismos que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, 14, 15, 16 y 17 de las Normas y Bases para la Administración y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y demás disposiciones aplicables vigentes, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), convoca a todas las personas físicas con capacidad legal y/o morales legalmente constituidas de nacionalidad mexicana, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, que no son útiles al servicio de este Fideicomiso. Los inmuebles se enajenan ad corpus y de manera onerosa, con las restricciones o afectaciones existentes de cualquier tipo, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y en las condiciones legal, fiscal y administrativa que actualmente se encuentran, estos inmuebles se describen a continuación:

DEPARTAMENTOS

No. de partida	Cantidad	Uso	Ubicación	Superficie construida (m²)	Valor base de venta (pesos)
001	Uno	Habitacional	Calle Lerdo de Tejada No. 284, Edificio Presidente Juárez, Departamento 1007 "B". Descripción: ubicado en el décimo nivel de un edificio de 13 pisos, cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos. Además de un cuarto de servicio en la azotea.	80.57	\$630,000.00
002	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero No. 380, Edificio Miguel Hidalgo, Departamento 502 "A". Descripción: ubicado en el quinto nivel de un edificio de 13 pisos, cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos.	82.23	\$543,000.00
003	Uno	Habitacional	Prolongación Guerrero No. 380, Edificio Miguel Hidalgo, Departamento 716 "D". Descripción: ubicado en el séptimo nivel de un edificio de 13 pisos, cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos.	80.57	\$532,000.00
004	Uno	Habitacional	Calle Ricardo Flores Magón (Almacenes) No. 74, Edificio Chihuahua. Departamento 604 "A". Descripción: ubicado en el sexto nivel de un edificio de 13 pisos, cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras, baño y servicios completos.	74.47	\$492,000.00
005	Uno	Habitacional	Calle Ricardo Flores Magón (Almacenes) No. 74, Edificio Chihuahua. Departamento 1120 "E". Descripción: ubicado en el onceavo nivel de un edificio de 13 pisos, cuenta con estancia-comedor, cocina, patio de servicio, una recámara, baño y servicios completos.	44.20	\$296,000.00

Estos inmuebles, se encuentran ubicados en el Conjunto Urbano "Presidente Adolfo López Mateos", Nonoalco Tlaltelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06900.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Guerrero número 333, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. La visita a los inmuebles se llevará a cabo el mismo día al terminar la junta de aclaraciones.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta en la página www.fonhapo.gob.mx; la adquisición de las mismas como requisito indispensable para participar en la licitación, será a partir del 17 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2009, en la Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria del

FONHAPO, situadas en avenida Insurgente Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfonos (55) 54246737 o 54246700, extensiones 66715 y 66645, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles; el costo de adquisición de cada una de las bases se hará por partida, y se venden en forma individual; tendrán un costo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), cada una. El interesado, a su elección, podrá pagarlas mediante pago en cajas del FONHAPO, y depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares en la cuenta número 01418065501091554-3 del Banco Santander Sucursal 5808 Plaza 01 Clave de Banco 014, contra entrega de la copia del pago o depósito respectivo se entregarán las bases de licitación, además se llenará por el interesado un formato de registro. Los interesados deberán presentar sus ofertas en idioma español y en moneda nacional (pesos mexicanos). El importe de garantía de seriedad para el sostenimiento de ofertas se hará mediante depósito mínimo del 5% cuando el valor base de venta sea menor a \$500,000.00, y el 10% cuando el valor base sea superior a \$500,000.00 del o los inmuebles que les interesen, cubriendo dicha garantía, a través de cheque certificado o cheque de caja, depósito o transferencia, en cualquiera de los casos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). El lugar, fecha y hora para la celebración del acto de registro de participantes, presentación, apertura de ofertas de compra y fallo, se realizará el 14 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas en la sala de juntas del FONHAPO, sita en avenida Insurgente Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Delegación Tlalpan, México, D.F., exhibiendo garantía de seriedad y con los requisitos, montos, formas, plazos y condiciones que establezcan las bases de la licitación pública nacional de bienes inmuebles GAEI/001/09 en primera convocatoria para el registro y presentación de ofertas. En la misma fecha los participantes entregarán su oferta económica en sobre cerrado, una vez abiertas y leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo. El participante a quien se adjudique al contado una o más partidas, deberá cubrir el importe total de su oferta u ofertas económicas de manera individual, mediante cheque de caja, cheque certificado, orden de pago, depósito o transferencia bancaria a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), al momento mismo de la firma de la escritura que se otorgue ante la fe del notario público que para tal efecto se designe, dentro de un plazo no mayor a 90 días a partir de la fecha del fallo, y se entregará la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la adjudicación. Se considerará como pago de contado, aquel que se realice a través de un crédito otorgado por alguna institución como: INFONAVIT, FOVISSSTE, S.O.F.O.L.E.S., o cualquier institución bancaria legalmente establecida, a favor del comprador. En estos casos, los interesados deberán acreditar documentalmente y en forma fehaciente que tienen autorizado un crédito igual o superior del precio de venta del inmueble que desea adquirir. Cuando se trate de pagos a plazos, el adjudicatario del inmueble podrá realizar sus pagos con los mismos instrumentos señalados y se sujetarán a lo siguiente: **A)** Deberá cubrir cuando menos un 10% del importe de su oferta económica cuando el valor base de venta sea menor a \$500,000.00, y el 20% del importe de su oferta económica cuando el valor base sea superior a \$500,000.00, del precio de venta que corresponda al inmueble al momento de la firma de la escritura respectiva. **B)** Deberá pagar al FONHAPO dentro de los doce meses contados a partir de la firma de la escritura correspondiente y/o en las condiciones que se pacten, para lo cual el FONHAPO se reservará el dominio del inmueble hasta el pago total del precio de los intereses pactados y de los moratorios, en su caso, el participante no tendrá la facultad de derribar o modificar las construcciones sin permiso expreso del FONHAPO. El saldo devengará una tasa del 4% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria. Los gastos, derechos, impuestos, honorarios y demás erogaciones relativas a la escrituración, serán con cargo al adjudicatario, excepto el Impuesto Sobre la Renta que llegara a causarse a cargo del FONHAPO con motivo de la enajenación onerosa; el FONHAPO, entregará libre de gravamen los inmuebles, así como al corriente del pago de impuestos que se generen y derechos por los servicios con los que cuenta hasta la fecha de su adjudicación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los inmuebles se enajenan con las restricciones o afectaciones existentes, accesos y servicios con los que cuenta y uso de suelo, y, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Atentamente
México, D.F., a 17 de noviembre de 2009.
El Director de Ingresos
Lic. Luís Navarro García
Rúbrica.

(R.- 297918)